



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00207-2015

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 249-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 22 de diciembre de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que se realice una auditoría al Instituto Vial Provincial – IVP, desde el año 2012 hasta la fecha; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR** al Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP, a una próxima sesión de Concejo Municipal, a fin que se sirva informar a sus miembros respecto a la gestión realizada por su presentada en el periodo comprendido entre el año 2012 a la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN al Instituto Vial Provincial – IVP, con copia a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y Oficina de Informática y Sistemas.

### **DESE CUENTA:**

C.c.  
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, miércoles, 23 de diciembre de 2015.

